

SESIONES ORDINARIAS

2005

ORDEN DEL DIA N° 2729

COMISIONES DE CIENCIA Y TECNOLOGIA Y DE INTERESES MARITIMOS, FLUVIALES, PESQUEROS Y PORTUARIOS

Impreso el día 21 de julio de 2005

Término del artículo 113: 1° de agosto de 2005

SUMARIO: **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo en relación con el traslado del Instituto Nacional de Limnología (INALI) ubicado en la ciudad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe y otras cuestiones conexas. **Di Pollina y otros.** (2.473-D.-2005.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Ciencia y Tecnología y de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Di Pollina y otros señores diputados, por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre el traslado del Instituto Nacional de Limnología (INALI) de Santo Tomé, provincia de Santa Fe a la Ciudad Universitaria ubicada en el barrio El Pozo de la ciudad de Santa Fe; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos correspondientes, informe en relación al Instituto Nacional de Limnología (INALI), ubicado actualmente en la ciudad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe, sobre los siguientes puntos:

1° – Si se ha dispuesto su traslado a la Ciudad Universitaria, radicada en el barrio El Pozo de la ciudad de Santa Fe.

2° – En caso afirmativo, si el traslado se debe al peligro de derrumbe de su edificio, luego de la des-

trucción de la costanera santotomesina por la inundación del río Salado, a partir del 29 de abril de 2003.

3° – Si en el transcurso de los dos años desde que se produjo aquélla, se realizaron estudios y trabajos para revertir el peligro de derrumbe del edificio del INALI. En caso afirmativo, qué obras resulta menester realizar para asegurar la edificación.

4° – Si el traslado es temporario o definitivo.

Sala de las comisiones, 30 de junio de 2005.

Lilia J. Puig de Stubrin. – Eduardo De Bernardi. – Griselda N. Herrera. – Gustavo D. Di Benedetto. – Miguel A. Baigorria. – Mario F. Bejarano. – Nélide B. Morales. – Julio C. Accavallo. – Eduardo A. Arnold. – Isabel A. Artola. – Sergio A. Basteiro. – Gladys A. Cáceres. – Fortunato R. Cambareri. – Hugo R. Cettour. – Fernando G. Chironi. – Gustavo E. Ferri. – Eduardo D. J. García. – Miguel A. Giubergia. – Ricardo J. Jano. – Encarnación Lozano. – María L. Monteagudo. – Tomás R. Pruyas. – Marcela V. Rodríguez. – Hugo D. Toledo.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Ciencia y Tecnología y de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Di Pollina y otros señores diputados, por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre el traslado del Instituto Nacional de Limnología (INALI) de Santo Tomé, provincia

de Santa Fe, a la Ciudad Universitaria ubicada en el barrio El Pozo de la ciudad de Santa Fe, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Lilia J. Puig de Stubrin.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La grave inundación provocada hace dos años por el río Salado, que nacionalmente repercutió al afectar gran parte del casco urbano de la ciudad de Santa Fe, produjo daños de magnitud en la costanera de la ciudad de Santo Tomé.

Sobre ésta se encuentra ubicado el Instituto Nacional de Limnología (INALI), importante organismo de investigaciones científicas, dedicado al estudio de los ecosistemas acuáticos continentales argentinos y de la biodiversidad de invertebrados y vertebrados de la región neotropical.

Estamos hablando del primer instituto creado por el Conicet, en 1962, y actualmente se lo considera un referente en el estudio limnológico de grandes ríos de llanura.

Sus áreas de trabajo comprenden: limnología física y química, bacteriología, fitoplancton, zooplancton, zoobentos, comunidades ligadas a la vegetación, peces, anfibios, reptiles y aves. Las principales actividades se dirigen al estudio del funcionamiento del río Paraná y su llanura aluvial, en sectores "prístinos" y alterados por la acción antrópica, con la incorporación de nuevos parámetros indicadores de calidad del agua, especialmente el impacto de la contaminación a las especies amenazadas, invasoras e introducidas y a la fragmentación de hábitat, entre otros temas, considerando aspectos tanto de limnología aplicada como de biodiversidad (manejo y conservación).

El instituto también brinda asesoramiento en cuestiones de impacto ambiental, y ofrece servicios al sector socioproductivo.

Nuestra preocupación es que Santo Tomé sume a la destrucción de su costanera, la ida de tan importante organismo de investigaciones científicas.

De concretarse, habrá significado otra frustración en sus habitantes, que ven como la Nación y la provincia postergan el inicio de las obras de reparación de las defensas de su cordón ribereño, cuando ha sido refugio de miles de santafesinos que habiendo perdido todo por las inundaciones, encontraron en esa ciudad la solidaridad plena de sus abnegados habitantes.

Por lo importante que resulta obtener la información que se requiere del Poder Ejecutivo, solicitamos un rápido y afirmativo tratamiento del presente.

Eduardo A. Di Pollina. – María A. Barbagelata. – Sergio A. Basteiro. – Eduardo D. J. García. – Jorge Rivas.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Requerir del Poder Ejecutivo, con relación al Instituto Nacional de Limnología (INALI) ubicado actualmente en la ciudad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe, la siguiente información:

1° – Si se ha dispuesto su traslado a la Ciudad Universitaria, radicada en el barrio El Pozo de la ciudad de Santa Fe.

2° – En caso afirmativo, si el traslado se debe al peligro de derrumbe de su edificio, luego de la destrucción de la costanera santotomesina por la inundación del río Salado, a partir del 29 de abril de 2003.

3° – Si en el transcurso de los dos años desde que se produjo aquélla, se realizaron estudios y trabajos para revertir el peligro de derrumbe del edificio del INALI. En caso afirmativo, qué obras resulta menester realizar para asegurar la edificación.

4° – Si el traslado es temporario o definitivo.

Eduardo A. Di Pollina. – María A. Barbagelata. – Sergio A. Basteiro. – Eduardo D. J. García. – Héctor T. Polino. – Jorge Rivas.